

Quetzala maraueño.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

quando la Religion tenga nombrados dos o mas
que exerzian el ministerio. Acordo la Ciudad
que sea el referido Mendez al que se le guar-
den las excepciones de tal Sindico y no a lo
demas que tenga nombrados o nombre la Re-
ligion, poniendole la nota correspondiente en
el padron de abajamiento y dándole testi-
monio de este acuerdo para guarda de su dño.
Merced de ser visto lo informado a la solicitud de D. Juan
de Dios Meca sobre que se le haga merced
de un terreno que explota su posesion que
es proprio de esta Ciudad en la calle honda
Acordo hacerle gracia de lo expresado visto
para el fin que lo solicita baxo las cir-
cunstancias y reglas que prescribe el info-
me y sin perjuicio de tercero imponiendole
le el canon de treinta y quatro mrs. annu-
almente en reconocimiento del directo domi-
nio que tiene esta Ciudad en dho. terreno
pasandole testimonio de esta imponicion a la
Contaduria y dándole otro al interesado p.

